



## **Plan del Título VI**

Teller Senior Coalition

23 de enero de 2019

## I. Declaración de política de no discriminación

Es la política de Teller Senior Coalition que ninguna persona por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad, pueda ser excluida de participar, negarse a recibir los beneficios o ser objeto de discriminación en ninguna operación. de Teller Senior Coalition según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos relacionados.

Esta política se aplica a todas las operaciones de Teller Senior Coalition, incluidos sus contratistas y cualquier persona que actúe en nombre de Teller Senior Coalition.

La discriminación prohibida puede ser intencional o no intencional. Los actos aparentemente neutrales que tienen impactos dispares en los individuos de un grupo protegido y carecen de una justificación legítima sustancial son una forma de discriminación prohibida. El acoso y las represalias también son formas prohibidas de discriminación.

Los ejemplos de tipos de discriminación prohibidos por raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad incluyen: Negación a un individuo de cualquier servicio, ayuda financiera u otro beneficio; Distinciones en la calidad, cantidad o manera en que se proporciona un beneficio; Segregación o tratamiento separado; Restricción en el disfrute de las ventajas, privilegios u otros beneficios proporcionados; y Discriminación en el empleo.

El cumplimiento del Título VI es una condición para la recepción de fondos federales. El Coordinador del Título VI está autorizado para garantizar el cumplimiento de esta política, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C § 2000d y los estatutos relacionados, y los requisitos del 23 Código de Reglamentos Federales (CFR) pt. 200 y 49 CFR pt. 21.

---

Kathy Lowry, Directora Ejecutiva Interina

Fecha

## II. Organización, dotación de personal y estructura

El Director Ejecutivo de Teller Senior Coalition es responsable en última instancia de garantizar el cumplimiento total de las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos relacionados y ha ordenado que se exija la no discriminación de todos los empleados, contratistas y agentes de la agencia de conformidad con el 23 CFR Parte 200 y 49 CFR Parte 21.

Teller Senior Coalition ha creado la posición de Coordinador del Título VI para realizar las tareas del Coordinador del Título VI y garantizar la implementación del programa Título VI de la agencia. El Coordinador del Título VI de Teller Senior Coalition es el Director Ejecutivo.

El Coordinador del Título VI es responsable de:

- Presentar un plan del Título VI e informes anuales en nombre de la agencia;
- Desarrollo de procedimientos para el rápido procesamiento y disposición de las quejas;
- Investigar quejas, compilar un registro de quejas e informar a CDOT.
- Desarrollo de procedimientos para la recolección y análisis de datos estadísticos.
- Desarrollar un programa para llevar a cabo revisiones del Título VI de las áreas del programa;
- Llevar a cabo evaluaciones anuales del Título VI de las áreas programáticas pertinentes;
- Desarrollar información del Título VI para su difusión;
- Establecer procedimientos para resolver el estado de deficiencia y reducir la escritura de las medidas correctivas acordadas como necesarias.

El personal de Teller Senior Coalition recibe información sobre el programa del Título VI durante las reuniones del personal, boletines y programas de capacitación.

## III. Procedimientos de quejas del Título VI

### Procedimiento de queja por discriminación para Teller Senior Coalition

La ley federal prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen

nacional, edad, sexo o discapacidad en cualquier programa o actividad de Teller Senior Coalition. Esta prohibición se aplica a todas las sucursales de Teller Senior Coalition, sus contratistas, consultores y cualquier otra persona que actúe en nombre de Teller Senior Coalition.

La ley federal requiere que Teller Senior Coalition investigue, rastree e informe las quejas de discriminación. Las quejas deben presentarse por escrito y se investigarán dentro de los sesenta días posteriores a la presentación. Si necesita ayuda para presentar su queja o necesita servicios de interpretación, comuníquese con nuestro Coordinador del Título VI.

### ¿Quién es elegible para presentar una queja?

Cualquier persona que crea que ha sido excluida de participar, negarse a los beneficios o sometida a discriminación por cualquier programa o actividad de Teller Senior Coalition debido a su raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad puede presentar una queja.

La discriminación incluye la falta de acceso, acoso, represalias e impactos dispares de un programa o actividad. El acoso incluye una amplia gama de comportamientos verbales o físicos abusivos y humillantes. Las represalias incluyen intimidar, amenazar, coaccionar o participar en otra conducta discriminatoria contra cualquier persona porque presentaron una queja o participaron de alguna otra manera en una investigación por discriminación.

### ¿Cómo presentar una queja?

Las quejas deben presentarse por escrito dentro de los 180 días a partir de la última fecha de la supuesta discriminación. Sin embargo, comuníquese con el Coordinador del Título VI de Teller Senior Coalition si cree que su queja puede quedar fuera de este plazo.

Se harán esfuerzos razonables para ayudar a las personas con discapacidades, personas que no hablan inglés y otras personas que no pueden presentar una queja por escrito. Para obtener ayuda para presentar una queja, comuníquese con el Coordinador del Título VI de Teller Senior Coalition.

Las quejas pueden enviarse por correo, correo electrónico, fax o en persona a:

Teller Senior Coalition  
Coordinador del Título VI  
CORREOS. Caja 6956  
750 E. Hwy 24  
Edificio 2, Suite 100  
Woodland Park, CO 80866  
719-687-3330

Las quejas también se pueden presentar directamente a las siguientes agencias:

Departamento de Transporte de Colorado  
Centro de Recursos Civiles y de Negocios  
4201 East Arkansas Ave., habitación 150  
Denver, CO 80222  
[dot\\_civilrights@state.co.us](mailto:dot_civilrights@state.co.us)  
Teléfono: (800) 925-3427  
Fax: (303) 952-7088  
[dot\\_civilrights@state.co.us](mailto:dot_civilrights@state.co.us)

Administración Federal de Carreteras, División de Colorado  
12300 West Dakota Avenue, Suite 180  
Lakewood, Colorado 80228  
Teléfono: (720) 963-3000  
Fax: (720) 963-3001

## ¿Qué sucede después de presentar una queja?

Las quejas del Título VI deben ser investigadas dentro de los sesenta días. Investigar una queja incluye entrevistar a todas las partes involucradas y testigos clave. El investigador también puede solicitar información relevante, como libros, registros, información electrónica y otras fuentes de información de todas las partes involucradas. Puede especificar si hay un individuo o individuos en particular que usted considera que no deben investigar su queja debido a un conflicto de intereses u otras razones.

En algunos casos, las quejas se enviarán al Departamento de Transporte de Colorado o a la Administración Federal de Carreteras para su investigación. Si su queja se envía a una de estas agencias, se le proporcionará el nombre y la información de contacto del empleado que maneja su queja.

La ley federal prohíbe las represalias contra individuos porque han presentado una queja por discriminación o han participado en una investigación por discriminación. Cualquier supuesta represalia debe informarse por escrito al investigador.

Todas las denuncias de discriminación del Título VI serán rastreadas y monitoreadas para su cumplimiento. Este seguimiento incluirá:

- Fecha
- Resumen de los alegatos.
- Estado del alegato.
- Acciones tomadas por Teller Senior Coalition en respuesta a la acusación



*¿Dónde ocurrió la discriminación?*

---

---

---

*¿Se produjeron fechas y tiempo de descrimación?*

---

---

---

*¿Hubo otros testigos de la discriminación?*

Nombre	Organización/título	Teléfono de trabajo	Telefono de Casa

*¿Cómo le gustaría que se resolviera esta situación?*

---

---

---

*¿Ha presentado su queja, queja o demanda ante cualquier otra agencia o Tribunal?*

Quién: \_\_\_\_\_ Cuando: \_\_\_\_\_

Estado (pendiente, resuelto,): \_\_\_\_\_ Resultado, si se conoce: \_\_\_\_\_

Número de queja, si se conoce: \_\_\_\_\_

*¿Tiene un abogado en este asunto?*

Nombre: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Zip \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

## V. Justicia ambiental

Teller Senior Coalition involucrará de manera significativa a todos los sectores del público, incluidas las poblaciones de bajos ingresos y minoritarias. La Coalición de Personas Mayores de Teller se guiará por lo siguiente:

- Objetivo de promover el trato justo y la participación significativa de todas las personas en la toma de decisiones para los cambios y proyectos del servicio de transporte;
- Asegurar que las comunidades minoritarias y de bajos ingresos reciban una distribución equitativa de los beneficios de los servicios y actividades sin sufrir un impacto adverso desproporcionado.

Teller Senior Coalition mantiene datos demográficos que identifican la ubicación de las personas minoritarias y de bajos ingresos dentro de nuestra área de servicio.

## VI. Participación pública

Teller Senior Coalition se coordina con individuos y organizaciones para implementar estrategias de participación pública basadas en la comunidad para llegar a los miembros de comunidades minoritarias y / o de bajos ingresos. Teller Senior Coalition proporciona comunicación a través de nuestro sitio web, folletos y boletines.

## VII. Aviso de derechos

El Plan está disponible en copia en papel y en formatos alternativos a solicitud. Para obtener una copia del plan en un formato alternativo, llame o escriba a:

Teller Senior Coalition  
Coordinador del Título VI  
CORREOS. Caja 6956  
750 E. Hwy 24  
Edificio 2, Suite 100  
Woodland Park, CO 80866  
719-687-3330

El Plan también está disponible en el sitio web de Teller Senior Coalition Transit en:

<http://www.tellerseniorcoalition.org>

Los procedimientos de quejas de FTA también se pueden encontrar en el sitio web de FTA en: <http://www.fta.dot.gov>

Teller Senior Coalition reconoce la necesidad de notificar al público sus derechos civiles en virtud de los requisitos del Título VI para todos sus servicios, proyectos y actividades.

Teller Senior Coalition utilizará varios métodos para difundir la notificación del Título VI con respecto a los derechos y obligaciones del público. La información del Título VI será difundida:

- En el sitio web de Teller Senior Coalition Transit en: <http://www.tellerseniorcoalition.org>
- En la oficina de Teller Senior Coalition
- En vehículos de tránsito.
- Distribuido a través de la guía del cliente.

#### VIII. Plan de dominio limitado del inglés (LEP)

El plan LEP garantiza que los programas y actividades proporcionados por Teller Senior Coalition, que normalmente se proporcionan en inglés, sean accesibles para personas con dominio limitado del inglés (LEP) y, por lo tanto, no discriminen por motivos de origen nacional en violación de la prohibición del Título VI contra el origen nacional. discriminación. Formatos alternativos apropiados que no estén en inglés para que las personas con LEP puedan acceder a la información y los servicios provistos, si así lo solicita. TSC hará referencia al recurso LEP en línea del gobierno federal ([www.lep.gov](http://www.lep.gov)) para obtener orientación y apoyo. También utilizaremos <https://www.babelfish.com> cuando esté indicado. El total de LEP presente para el Condado de Teller es de 1.05%. Teller Senior Coalition documentará las solicitudes de asistencia con el idioma y las medidas tomadas para ayudar a las personas con LEP.

#### IX. Empresa en Desventaja (DBE)

El transporte de Teller Senior Coalition se basará en el programa de empresas empresariales en desventaja de CDOT para desarrollar los objetivos necesarios, así como para certificar y mantener un Directorio de

firmas DBE. Se hará todo lo posible para utilizar los servicios / productos disponibles de las empresas certificadas por DBE. El transporte de Teller Senior Coalition informará la actividad de contratación al Departamento semestralmente.



Sus derechos contra la discriminación bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

Teller Senior Coalition opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo, edad y discapacidad. Cualquier persona que crea que ha sido excluida de participar, se le niegan los beneficios o está sujeta a discriminación en cualquier programa o actividad de Teller Senior Coalition debido a su raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad, puede presentar una queja por discriminación con Teller Senior Coalition, el Departamento de Transporte de Colorado o la Administración Federal de Carreteras, División de Colorado.

Para presentar una queja por discriminación del Título VI, comuníquese con:

Teller Senior Coalition  
Coordinador del Título VI  
CORREOS. Caja 6956  
750 E. Hwy 24  
Edificio 2, Suite 100  
Woodland Park, CO 80866  
719-687-3330

Las quejas también se pueden presentar directamente a las siguientes agencias:

Departamento de Transporte de Colorado  
Centro de Recursos Civiles y de Negocios  
4201 East Arkansas Ave., habitación 150  
Denver, CO 80222  
[dot\\_civilrights@state.co.us](mailto:dot_civilrights@state.co.us)  
Teléfono: (800) 925-3427  
Fax: (303) 952-7088  
[dot\\_civilrights@state.co.us](mailto:dot_civilrights@state.co.us)

Administración Federal de Carreteras, División de Colorado  
12300 West Dakota Avenue, Suite 180  
Lakewood, Colorado 80228  
Teléfono: (720) 963-3000  
Fax: (720) 963-3001